



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0038602/2015

Córdoba, 01 SEP 2016

VISTO

La RD N° 1541/2016 que prorroga el pago a la Lic Mariana Barrera Scholtis las funciones de Coordinadora del Egreso en Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que en la RD N° 1541/2016 se omitió mencionar que las funciones de Coordinadora del Egreso en Secretaría Académica se retribuyan con un cargo de Profesor Asociado de Semidedicación más un cargo de Profesor Asistente simple por el incremento de las funciones.

Que existe una vacante de un cargo de Profesor Asistente Simple sin asignar.

Que es necesario dejar sin efecto la RD N° 1544/2016

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º : Dejar sin efecto la RD N° 1544/2016 .

Artículo 2º: Rectificar el Artículo 2º de la RD N° 1541/2016 que quedará redactado de la siguiente forma: **"Retribuir desde el 1º de Septiembre de 2016 y hasta el 31 de Julio de 2018 a la Lic. Mariana Barrera Scholtis (Leg. 48507) las funciones como Coordinadora del Egreso en la Secretaría Académica con un cargo de Profesor Asociado de Semidedicación más un cargo un cargo de Profesor Asistente simple sin asignar"**.

Artículo 3º: Imputar la presente a fuente de financiamiento 11 (Fondo Universitario en Dependencia)

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese

RESOLUCIÓN N°

1555


CRISTINA PETIT
Secretaría de Administración
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CLAUDIA TORROBIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA